



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2018-00549-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., primero (01) de marzo del 2021. Al Despacho para proveer sobre el requerimiento efectuado a la parte demandante el pasado 9 de julio de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ

Secretaria

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que mediante auto de fecha 9 de julio de 2020, se requirió a la parte actora para que informara bajo la gravedad de juramento, si tiene conocimiento o no, sobre una dirección electrónica del demandado el señor RUBER ANTONIO MAMIAN SAMBONI.

Advierte el Juzgado que, a la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento al mandato judicial antes mencionado, en consecuencia, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de julio de 2020, para los efectos del artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 029 Hoy 02 de marzo de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a571223f9d277a34b3e20698dcf601ec159a40cfaacd6d76f11f2e2aaa2ba5**

Documento generado en 01/03/2021 09:38:58 AM